



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



CESES

Números 1661, 1658 y 1659/1974, por los que se dispone que el Teniente General, en situación de reserva, don César Mantilla Lautrec, y los Generales de División, en la misma situación, don Antonio García Navarro y don Enrique Torres Chacón, cesen en los cargos que se citan.

Vengo en disponer que el Teniente General, en situación de reserva, don César Mantilla Lautrec, cese en el cargo de Director del Museo del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLIEGOS

Vengo en disponer que el General de División, en situación de reserva, don Antonio García Navarro, cese en el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLIEGOS

Vengo en disponer que el General de División, en situación de reserva, don Enrique Torres Chacón, cese en el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLIEGOS

NOMBRAMIENTOS

Número 1660/1974, por el que se nombra Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar al Teniente General don Angel Ruiz Martín.

A propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, al Teniente General don Angel Ruiz Martín, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLIEGOS

PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 1662/1974, por el que se dispone que el General de División don Angel García Esteras pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Angel García Esteras, pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la

edad reglamentaria el día diez del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

ASCENSOS

Números 1653, 1654, 1655, 1656 y 1657/1974, por los que se promueve al empleo de General de División a los Generales de Brigada de Infantería don Angel de Lara del Cid y don Manuel de la Torre Pascual; al de General de Brigada de Infantería a los coroneles de dicha Arma don Luis Caruana Gómez de Barreda y don Luis del Barrio Gerner, y al de Inspector Médico de segunda clase al coronel medico don Antonio García Martínez Corcín.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Infantería don Angel de Lara del Cid, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en promoverle al empleo de General de División con la antigüedad del día trece del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante en la Escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Infantería don Manuel de la Torre Pascual, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en promoverle al empleo de General de División con la antigüedad del día veintidós del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de dicha Arma don Luis Caruana Gómez de Barreda, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día trece del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de dicha Arma don Luis del Barrio Gerner, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día veintidós del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante en la Escala de Inspectores Médicos de segunda clase y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel Médico don Antonio García Martínez Corcín, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en promoverle al empleo de Inspector Médico de segunda clase, con la antigüedad del día dieciocho del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del Estado núm. 147, de 20-6-1974.)

ORDENES**SUBSECRETARIA****Secretaría General****ESTADO MAYOR GENERAL****Bajas**

El día 8 del actual falleció, en la localidad de Villasana de Mena (Burgos), el Inspector Farmacéutico, en situación de reserva, D. José de la Helguera Ortiz.

Madrid, 19 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ESTADO MAYOR CENTRAL**Jefatura Adjunta****SERVICIO DE NORMALIZACION****Normas**

Por haber sido actualizada la redacción de la Norma para el envasado del disparo completo para cañón A. A. de 40/70, dispongo:

Artículo primero.—Se anula la Norma Transitoria NM-C-00655 h 1 E «Cañón A. A. 40/70. Envase de Cartón Asfaltado, enrollado en espiral».

Artículo segundo.—Se declara Norma Transitoria del Ejército la NM-C-00655 h 1 E (1.ª Revisión) «Cañón A. A. 40/70. Envase de Cartón Asfaltado, enrollado en espiral».

Madrid, 15 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Dirección de Enseñanza**CURSO DE APTITUD DE BUCEADOR DE COMBATE ELEMENTAL****Títulos**

Por haber finalizado con aprovechamiento el Curso de Buceador de

Combate Elemental, convocado en Orden de 31 de enero de 1974 (D. O. número 31) se concede el Título de la citada especialidad a los componentes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Teniente D. Pedro Miranda Sánchez. Guardia D. Antonio Moranté Nadar.

Otro, D. César Carbayo Iglesias.

Otro, D. José Abellán Vázquez.

Otro, D. José Villalón Utiel.

Madrid, 18 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR****Bajas**

Causa baja a petición propia en la Academia de Sanidad Militar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento para el Régimen Interior de las Academias Militares, el Caballero enfermero catete médico don Antonio Gracia Veilla, pasando a la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con arreglo a lo que dispone el artículo 140 del citado Reglamento.

Madrid, 18 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**OBRAS DE UTILIDAD**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 27 de mayo de 1972 (D. O. número 135) sobre Publicaciones Militares, se declara de utilidad para el Ejército y de obligatoria adquisición por las Unidades, Centros y Dependencias que figuran en el apartado B de la mencionada Orden, el Tomo IV «Medalla Militar» 3.ª parte, de la obra «Galería Militar Contemporánea», editado por el Servicio Histórico Militar, al precio de 400 pesetas el ejemplar.

Madrid, 17 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

PUBLICACIONES

Se aprueba el «M-5-05. Manual Curso Aptitud para Ascenso a Brigada. Grupo III. Conocimientos específicos Intendencia», que entrará en vigor el día de su publicación, debiendo procederse por la Escuela de Aplicación de Intendencia a la tirada de una primera edición de 400 ejemplares, los cuales se pondrán a la venta al precio de 250 pesetas cada uno.

La Escuela de Aplicación de Intendencia remitirá directamente, con

cargo, a las Capitanías Generales un ejemplar.

Madrid, 17 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

RECOMPENSAS

En atención al entusiasmo y excelente aplicación demostrados por los alumnos que han obtenido el número uno del VIII Curso de Aptitud para el ascenso a sargento, convocado por Orden de 19 de junio de 1973 (D. O. número 163), que a continuación se relacionan, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

De 3.ª clase

Sargento de Caballería D. Miguel del Val Barroso.

De 4.ª clase

Cabo primero de Infantería Rafael García Gálvez.

Cabo primero de Artillería Francisco Legaz García.

Cabo primero de Ingenieros Juan Navarrete Rubio.

Cabo primero de Intendencia Manuel Díaz Membrillo.

Cabo primero de Sanidad Ramiro Díaz Fernández.

Madrid, 21 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA**Dirección de Personal****INFANTERIA****Vacantes de mando**

El de mando y dirección de la Escuela Central de Educación Física (Toledo) se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coronales de Infantería de la Escuela activa, Grupo de «Mundo de Armas», debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Documentación: Instancia, ficha resumen o informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1963 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado

uno del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 19 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Teruel), correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la (E. A.), Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 19 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62 (Cádiz), correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1 del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 19 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplida las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 64) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 14, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican, excepto para el que se señala otra situación.

A coronel

Teniente coronel D. Ángel Mendi-zábal Sesma (2.812), de la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas, con antigüedad de 17 de junio de 1974, en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

A teniente coronel

Comandante D. Andrés Nieto Amador (4.520), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, con antigüedad de 17 de junio de 1974, en la 3.ª Región Militar, plaza de Cádiz, y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 19 de septiembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Manuel Gavila Santamaría (4.521), de la Comandancia General de Melilla, con antigüedad de 17 de junio de 1974, quedando confirmado en su actual destino.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

La confirmación de su destino produce vacante de teniente coronel, que corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Aquilino Granados Weil (4.527), de la Subinspección de La Legión, con antigüedad de 17 de junio de 1974, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 19 de septiembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

A comandante

Captán, diplomado del Servicio de Estado Mayor, D. Manuel Llanfina Lledó (7.207), de la Brigada de Infantería Motorizada XXXIII, con antigüedad de 17 de junio de 1974, quedando confirmado en su actual destino.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

La confirmación de su destino produce vacante de comandante, que corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Alfonso Quintas Gil (7.208), de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas, con antigüedad de 17 de junio de 1974, en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid), y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 19 de septiembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

A capitán

Teniente D. Tirso Redondo Pacheco (9.571), de las Fuerzas de Policía Armada (Zaragoza), con antigüedad de 14 de junio de 1974, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Otro, D. Rafael Pastor Romero (9.572), de las Fuerzas de Policía Ar-

mada (Córdoba), con antigüedad de 17 de junio de 1974, en la 3.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Madrid, 19 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 17 de junio de 1974, a los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A coronel

Teniente coronel D. Pedro Urreta Aguirre (2.811), del Gobierno Militar de Vizcaya, en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

A teniente coronel

Comandante D. José Baillo Martínez (4.517), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13, en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 19 de septiembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Otro, D. José Bengoechea Firvida (4.518), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67, en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander, y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 19 de septiembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Otro, D. José Pérez Villar (4.523), de la Jefatura de Automovilismo de Canarias, en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 19 de septiembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Abundio Díez Cantero (4.525), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66, en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao, y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 30 de septiembre de 1974 por pertenecer a la Junta de Clasificación y Revisión número 661.

Otro, D. Rafael Fernández Trujillo (4.526), del Servicio de Publicaciones de este Ministerio, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 19 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

A propuesta de la Dirección General de Militados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la

Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 17 de junio de 1974, a los comandantes de dicha Arma, Caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponda.

Comandante D. Isaac Pedruelo Vega (4.5164).

Otro, D. Fernando Fernández Gallardo (4.5174).

Otro, D. Antonio Sánchez Asiain (4.5194).

Otro, D. Miguel Palacios Muñoz-Seca (4.5192).

Otro, D. Víctor González Ugidos (4.5232).

Otro, D. Virgilio Bernardo Polo (4.5234).

Otro, D. Francisco Benmúdez Camacho (4.5232).

Otro, D. Pablo Abad Lacrouis (4.5244).

Otro, D. Jesús Reguero Hernández (4.5254).

Madrid, 19 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 12 de junio de 1974 (D. O. núm. 133), por la que, con otro, se ascendía al empleo inmediato al capitán de Infantería, Escuela activa, Grupo de Mando de Armas, D. Leopoldo Poza Canales (7.304-1), quedando disponible en Canarias, plaza de Puerto Rosario, se amplía en el sentido de que, además de la situación expresada queda también agregado al Regimiento de Infantería Puertaventura núm. 56. Esta agregación termina el día 12 de septiembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 19 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 12 de junio de 1974 (D. O. núm. 133), por la que, entre otros, se ascendía al empleo inmediato al teniente de Infantería, Escuela activa, Grupo de Mando de Armas, D. Eduardo Julián Arroyo (9.587), quedando disponible en la Capitánía General de Canarias, plaza de El Aulón, se amplía en el sentido de que además de la situación expresada queda también agregado al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Esta agregación termina el 12 de septiembre de 1974 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 19 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y reunir las condiciones previstas en el artículo 52 del Reglamento Provisional para el

Reclutamiento de Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala Auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se promueve al empleo de sargento, con antigüedad de 20 de junio de 1974 al cabo primero de Infantería José Esteban Carretero (11.232-1), el cual se escalafonará entre los de igual empleo D. Teodosio de Juana López y D. Carlos Bao Ares, como comprendido en el artículo 91 de la mencionada Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25). Quedando en la situación de disponible en la plaza de Origen y agregado, sin derecho a dietas ni pluses en el Cuerpo de procedencia hasta que le sea concedido destino y en ningún caso por tiempo superior a tres meses.

Madrid, 20 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y reunir las condiciones previstas en el artículo 52 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntario en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se promueve al empleo de sargento, con antigüedad de 20 de junio de 1974 a los cabos primeros de Infantería que se relacionan, los cuales se escalafonarán de acuerdo con el número que se les asigna.

Quedando en la situación de disponible en las plazas de origen, y agregados, sin derecho a dietas ni pluses, en los Cuernos de procedencia hasta que les sea concedido destino y en ningún caso por tiempo superior a tres meses.

José Rico Domenech (11.256).
Francisco López Alcaraz (11.265).
José Ribera Sánchez (11.299).
Eduenio Sánchez Benito (11.302).
Eduardo Miravet López (11.315).
Marino Moreno Torralba (11.318).
José Estallo Perea (11.325).
Antonio Pedraza Gómez (11.327).
Enrique Jovani Beltrán (11.335).
José Seljas Murofosa (11.337).
Manuel Ruiz Torres (11.355).
Sebastián de Lara Mescas (11.364).
Benito Morgado Gallego (11.377).
Antonio Martínez Giménez (11.378).
José Rodríguez Miño (11.379).
Antonio Rivera Díaz (11.382).
Juan Fernández-Puñilla Carballó (11.385).

Gumilo Kapote Aylón (11.390).
Días Novira Arnau (11.413).
Bartolomé Mujosa Sastre (11.446).
Raimundo de Irujo Jiménez (11.448).
Juan Pérez Pérez (11.449).
Alfonso Escrich Comelas (11.457).
José Albeart Gimeno (11.464).
Manuel Calvo Minguéz (11.470).
Santiago González Biondi (11.479).
José Rodríguez García (11.480).
Juan Calvo Martínez (11.487).
Manuel Rico Hurtado (11.494).
Sebastián García Caballero (11.495).

Ramón Fernández Campa (11.507).
Rafael Puentes Galvez (11.509).
Pedro Castejón Ruiz (11.510).
Luis Pérez Singler (11.521).
Antonio Puentes García (11.523).
Protasio Plaza Hernández (11.556).
Vicente Díaz Mejías (11.571).
Victoriano Salanueva Carrasco (11.573).
Juan Cuadrado Cabeza (11.574).
José Rodríguez Suarez (11.579).
José Lozano Moreno (11.583).
José Salvador Santos (11.593).
Jesús Valero Carrizosa (11.595).
Manuel Agut Muñoz (11.597).
José Santamaría Agudo (11.608).
Jaime Gómez Perales (11.610).
Antonio Pulido León (11.611).
Candido Sanz Serrano (11.612).
Bernardo Martínez Orozco (11.622).
Orisanto Revilla López (11.623).
José Morgaz Vázquez (11.626).
Francisco Felipe Arrocha (11.627).
Francisco López Molero (11.631).
Crispulo Blázquez Armenta (11.641).
Sabiniano González Calle (11.648).
Miguel Mejías Colorado (11.651).
Anselmo Carretón Rubio (11.655).
Jesús Gallardo Viches (11.656).
Manuel Crespo Gavilán (11.658).
Pedro Galera Sánchez (11.662).
Jesús García Piernas (11.663).
Luis Gómez Gómez (11.684).
Manuel Guzmán Velasco (11.690).
Juan Jaraiz Marquez (11.693).
Miguel Domínguez Arberoa (11.706).
Juan Nieto Redondo (11.710).
Antonio Molina García (11.726).
Claudio Isasi Cañamero (11.729).
Joaquín Carrajo Cazalla (11.730).
José Ruiz Abril (11.740).
Manuel Freire Vázquez (11.746).
Ramiro Calvo Miguez (11.750).
José García Campos (11.753).
José Sánchez López (11.756).
Ricardo Morandeira Vázquez (11.761).
Francisco Guerra González (11.762).
Antonio Albacete Albacete (11.767).
Habl Mohamed Hach Sellán (11.771).
Antonio Gómez González (11.777).
José Montoro Ruiz (11.779).
Juan Fernández Rodríguez (11.780).
José Barros Meceiras (11.783).
José Gamero Andrade (11.795).
Juan López Ortega (11.796).
Daniel Gil López (11.797).
Luciano Almendros García (11.798).
José Larios Yañez (11.799).
Agustín Salmerón Navarro (11.805).
Eugenio Siles Reguera (11.807).
José Tránchez Guardia (11.811).
Madrid, 20 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Empleos honorarios

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Re-compensas de las Fuerzas Armadas número 15/1970 (D. O. núm. 173) y artículo 6 del Decreto núm. 2834/1971 (D. O. núm. 272), se concede el empleo honorario a los jefes de Arma de Infantería, Caballeros mutilados permanentes que a continuación se relacionan y que han cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala en las fechas que

se manifiestan, continuando en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

A coronel honorario

Teniente coronel D. Manuel Sánchez Álvarez (2.356-1), el día 25 de marzo de 1974.

A teniente coronel honorario

Comandante D. Rodrigo Sanmillán Ramos (4.556-2), el día 23 de febrero de 1974.

Madrid, 19 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas núm. 15/1970 (D. O. núm. 176) y artículo 5.º del Decreto núm. 2834/1971 (D. O. núm. 272), se concede el empleo de comandante auxiliar honorario de Infantería al capitán de dicha Escala y Arma, caballero multado permanente, D. Francisco García Sancho (854), que ha cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala el día 4 de junio de 1974, continuando en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Madrid, 19 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar el día 6 de junio de 1974, falleció en la plaza de Madrid el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Aguirre del Castillo (2.871), que tenía su destino en la Subinspección de la 1.ª Región Militar y Gobierno Militar de Madrid.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 19 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Por aplicación del artículo 4.º de la Orden de 11 de julio de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 148) y para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, plantilla eventual de la Inspección General 174/304, se destina, con carácter voluntario, al Servicio de Publicaciones de este Ministerio al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rafael Fernández Trujillo (4.526), de disponible en

la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 19 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacante de libre elección, de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, pasa destinado, en plaza de superior categoría, para la 6.ª Circunscripción (San Sebastián), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Goñi Vera (7.236), de las expresadas Fuerzas, guarnición de Las Palmas de Gran Canaria, continuando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a), del punto 3, del apartado A), del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 19 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 12 de junio de 1974 (D. O. núm. 134), por la que se destina, con carácter voluntario, a la Escuela de Formación Profesional número 1 del Ejército de Tierra (Madrid) al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Colás Jiménez (9.419), se amplía en el sentido de que es para profesor en la citada Escuela.

Madrid, 19 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 15 de abril de 1974 (D. O. núm. 91), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo), para profesor, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José López Escudero (10.006), del Regimiento de Infantería Alava núm. 82.

Madrid, 19 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de junio de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pascual Guallart Zoro

(3.097), de la Escuela Militar de Montaña, quedando disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca). Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 19 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Situaciones

Por haber sido confirmado en su destino anterior, como secretario político del Gobierno General de la provincia de Sahara, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de mayo de 1974 («B. O. del E.» número 141), publicada en el DIARIO OFICIAL número 131, el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Morales Fernández (4.486), cesa en la situación de disponible en Canarias, plaza de El Aaiún, y pasa a la de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Interés Militar», como comprendido en el inciso d) del punto 2.33, apartado B) del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 19 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Subsecretaría de este Ministerio, correspondiente al grupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 19 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Infantería (Toledo), para auxiliar de profesor del Grupo de Táctica (1.ª Sección).

Documentación: Instancia, Ficha-

resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 19 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, correspondientes al cupo de Varias Armas, asignadas al Arma de Infantería.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Los destinados vendrán obligados a ocuparlas durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia cursada al coronel jefe de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 146), uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 19 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio Sahariano Alejandro Farieste, IV de La Legión (Villa Cisneros).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a ocuparlas durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a par-

tir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 19 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión (El Aaiún).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Los destinados vendrán obligados a ocuparlas durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 19 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

(Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (E. A.) D. Pedro Sainz de Baranda Bru (10.079), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 7^o, con doña María del Pilar Andújar Ortuño.

Madrid, 19 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de junio de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas»,

don Juan Cerquella Pasquau (3.640), en situación de «En expectativa de Servicios Civiles» en la 9.ª Región Militar, plaza de Ubeda (Jaén), continuando en la misma situación,

Madrid, 19 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



La Legión

Destinos

Para cubrir vacante de libre elección, de su empleo, Escala y Grupo, pasa destinado, con carácter voluntario, a la Subinspección de La Legión, para el Bandolerín Auxiliar de Enganche de la plaza de Cáceres, el teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Manuel Sánchez Trigo (332), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Madrid, 19 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CABALLERIA

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones previstas en el artículo 52 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25) se promueve al empleo de sargento de Caballería, con antigüedad de la fecha de la presente Orden, a los cabos primeros de dicha Arma que a continuación se relacionan, los cuales se escalfonarán con el número que a cada uno se les asigna, quedando en la situación de disponible en la plaza de origen y agregados sin derecho a dietas ni pluses en el Cuerpo de procedencia, por un periodo máximo de tres meses o hasta la obtención de nuevo destino.

Miguel del Val Barruso (1.681).
 Antonio Molina Villodre (1.694).
 Antonio Sánchez Arca (1.706).
 Luciano Martín Zamarréño (1.713).
 Jorge Martínez Monago (1.720).
 Antonio Martín Carrera (1.721).
 José Carmel Morales (1.725).
 Antonio Lozano Rivero (1.735).
 Joaquín Monreal Saurron (1.738).
 Pedro Solís Peña (1.740).
 Manuel Gil Albacete (1.748).
 José Guerra Ríos (1.750).
 Francisco Rosas Guillén (1.752).
 Manuel Guño Alcantara (1.753).
 Madrid, 20 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Destinos

La Orden de 15 del actual (D. O. número 138), de destinos de jefes y oficiales de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», queda rectificada como sigue:

Página 1.203, columna 2.ª

Teniente coronel D. Ludovico Cosmes Sánchez; es del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 39.

Columna 3.ª

Comandante D. Vidal Santacré Abréu; su primer apellido es Santacréu y es de la U. S. T. y M. del Regimiento de Mixta de Artillería número 93.

Página 1.204, columna 2.ª

Comandante D. Vicente Gironella Pico; su número general en el escalafón es (3.614-1).

Página 1.206, columna 1.ª

Teniente D. Jesús Pérez Oviedo, es del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI.

Madrid, 20 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y reunir todas las condiciones previstas en el artículo 52 de Reglamento provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de marzo de 1956 (D. O. núm. 25), se promueve el empleo de sargento con antigüedad de 20 de junio de 1974, a los cabos primeros de Artillería que a continuación se relacionan, escalafonándose con arreglo al número que se les asigna.

Quedando en la situación de disponible en las plazas de origen y agregados sin derecho a dietas ni pluses en el Cuerpo de procedencia por un periodo máximo de tres meses o hasta que se les adjudique destino voluntario o forzoso.

José Peña Hurtado (6.150).
 Patricio Cabedo Almenara (6.155).
 Primitivo Crespo Ramallo (6.160).
 Francisco Tirado Collado (6.172).
 Miguel Martín Sánchez (6.178).
 Manuel López Lara (6.181).
 José Buján del Campo (6.200).
 José Cebrillán López (6.207).
 Romualdo Aguilár González (6.222).
 Jesús Ballesteros Pérez (6.230).
 Juan Iza Galera (6.234).
 Antonio Fuster Caballé (6.246).
 Francisco Rey Rodríguez (6.249).
 Francisco Ojosnegros Lerma (6.252).
 José Torres Palomino (6.255).
 Jacinto Fernández Suárez (6.264).
 Antonio Prados Izquierdo (6.267).

Francisco Tabira López (6.239).
 José López Ortega (6.234).
 José Juan Granja (6.295).
 Jesús Sanz Herranz (6.297).
 José Rodríguez Ribas (6.299).
 José Amat Lanza (6.304).
 Diego Medina Marmolejo (6.306).
 Manuel Zafra Sánchez (6.313).
 Miguel González Losada (6.314).
 José Martín Jerónimo (6.320).
 Manuel Prados Aneiros (6.323).
 Enrique Bernasés Gusi (6.324).
 Antonio Hermida Fernández (6.325).
 José Lorenzo Paredes (6.329).
 Juan Díaz González (6.330).
 Enrique Rico Paz (6.332).
 José de la Guardia Benitez (6.333).
 Juan García Ortega (6.337).
 Juan Fernández Carreira (6.340).
 Antonio Alcaraz Sánchez (6.341).
 José Gómez Flores (6.343).
 Manuel Silvano Vivas (6.343).
 Emilio Pereira Gómez (6.345).
 Fernando Sanjurjo Rivera (6.347).
 Victor Montero Moldes (6.349).
 José Moreno Sánchez (6.350).
 Manuel Sánchez Matoso (6.351).
 Fernando Teixeira Freire (6.352).
 José Rodríguez Díaz (6.353).
 Francisco Oliver Hidalgo (6.358).
 José Taboada Fernández (6.351).
 Jesús Ruiz Gómez (6.364).
 Francisco Rebollo Pascual (6.367).
 Fernando Gómez Manzana (6.369).
 Andrés Ameneiros Fraga (6.370).
 José Ameneiros Díaz (6.371).
 Francisco del Río Muñoz (6.372).
 Miguel Benjumea Martín (6.373).
 Ricardo Vidañez Durán (6.374).
 Madrid, 20 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones previstas en el artículo 52 del Reglamento provisional para el reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se promueven al empleo de sargentos de Ingenieros, con antigüedad de 20 de junio de 1974, a los cabos primeros de la misma Arma que a continuación se relacionan, los cuales han recibido en el XIII Curso de Aptitud para el ascenso a sargento la Formación Especial que se indica y quedando escalafonados a continuación del sargento D. Agustín Toribio Blanco (3.176), por hallarse comprendidos en el artículo 91 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado.

Los nuevos sargentos quedarán en situación de disponible en las plazas de origen y agregados, sin derecho a dietas ni pluses, en los Cuerpos de procedencia por un periodo máximo de tres meses, o hasta la obtención de

nuevo destino, si tiene lugar con anterioridad al fin del periodo señalado.

Con Formación Especial de Transmisiones

Miguel Gómez Fombella (3.176-1).

Con Formación Especial de Zapadores

Juan Tiscano Sierra (3.176-2).
 Madrid, 20 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y reunir las condiciones previstas en el artículo 52 del Reglamento provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se promueven al empleo de sargento de Ingenieros, con antigüedad de 20 de junio de 1974, a los cabos primeros de la misma Arma que a continuación se relacionan, los cuales han recibido en el XIII Curso de Aptitud para el ascenso a sargento la formación especial que se indica y quedando escalafonados con arreglo al número que se le asigna.

Los nuevos sargentos quedarán en la situación de disponible en las plazas de origen y agregados, sin derecho a dietas ni pluses, en los Cuerpos de procedencia por un periodo máximo de tres meses, o hasta la obtención de nuevo destino, si tiene lugar con anterioridad al fin del periodo señalado.

Con Formación Especial de Zapadores

José Rocha Rubalcaba (3.312).
 Antonio Calavia Vegas (3.315).
 Pedro Romero Fuentes (3.317).
 José Ruiz Aguilera (3.323).
 José Martín Díaz (3.325).
 Francisco Valenzuela Campaña (3.321).
 Juan Trevejo Rubio (3.325).
 Andrés López Majuto (3.326).
 Antonio Jiménez Jalme (3.323).
 Francisco Ros Ruiz (3.327).
 Félix Rodríguez Parro (3.327).
 José Mangas Calvo (3.326).
 Antonio López López (3.321).
 Juan Fernández Lobato (3.324).
 José Arroyo Rodríguez (3.325).
 Francisco Gallego Collantes (3.328).
 José Cañestro Martín (3.329).
 Ricardo Cano Aroca (3.300).
 Pedro Pérez Pando (3.302).
 Amador Parrilla Pérez (3.305).
 Guillermo Roma Martín (3.307).
 Manuel Ponte Pascual (3.310).
 Leopoldo Martín Egido (3.313).
 Miguel Navarro Bellido (3.324).
 Jesús Díaz Valera (3.325).
 José Soto Bravo (3.300).
 Luis Piedra Criado (3.304).
 Julian Moratalla Pérez (3.309).
 Virgilio Martín Hernández (3.354).
 Juan Suarez González (3.363).
 Diego Prieto Cruz (3.366).

Joaquín Granado Bueno (3.417).
José Ponte Pérez (3.419).

Con Formación Especial de Transmisiones

José Galán Lavado (3.329).
Eduardo Ramos Rodríguez (3.339).
José Montero Criado (3.347).
Domingo Correa Navarro (3.275).
José Moreno Santana (3.281).
Ángel Gutiérrez Romero (3.323).
Andrés Rosa Lomeña (3.292).
Carlos Gómez Palacio (3.301).
Domingo Morales Cebrian (3.309).
Marino Estevez de Urrutia (3.316).
Manuel Gómez Vascones (3.323).
Francisco Sánchez Fortes (3.341).
Juan López Gallardo (3.343).
Alberto López Vallejo (3.346).
Cipriano Martínez García (3.348).
Alfredo Ramírez Lancha (3.368).
José García Jaume (3.391).
José Orgaz Ajenjo (3.395).
José García Murcia (3.414).
Madrid, 20 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INTENDENCIA

Ascensos

Por existir vacantes y reunir las condiciones previstas en el artículo 53 del Reglamento provisional para el Reclutamiento del voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se promueven al empleo de sargento, con antigüedad de 20 de junio de 1974, a los cabos primeros de Intendencia que se relacionan, los cuales se escalafonarán de acuerdo con el número que se les asigna.

Quedando en la situación de disponible en las plazas de origen y agregados, sin derecho a dietas ni pluses, en los Cuerpos de procedencia, por un período máximo de tres meses o hasta que les sea concedido destino, si éste tiene lugar antes de concluir dicho período.

Segundo Sánchez de la Rosa (844).
Antonio Picón Postigo (855).
Carmelo López Serrano (859).
Luis Díaz de la Fuente (860).
José Ruiz Pino (864).
Antonio Domínguez Valverde (867).
Raimón Pallas Pérez (868).
Juan López López (871).
Cosme García Padrón (872).
Abel López Píllado (873).
Pedro Miras Peláez (874).
Francisco Dóñez Martínez (876).
Basilio Polonio Fortes (877).
Luis Martín Pico (878).
Sebastián Hidalgo Álvarez (879).
Francisco Sesma Theus (880).
Manuel Bolívar Lechuga (882).
Francisco García Chica (884).
Madrid, 20 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



FARMACIA MILITAR

Ascensos

Por existir vacantes y reunir las condiciones previstas en el artículo 52 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se promueven al empleo de sargento de Farmacia Militar, con antigüedad de 20 de junio de 1974, a los cabos primeros de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, escalafonándose por el Orden que se cita y quedando en la situación de disponibles en las Regiones Militares y plazas de sus actuales destinos, y agregados en los Cuerpos de procedencia, sin derecho a pluses ni dietas por un período máximo de tres meses, o hasta que les corresponda destino voluntario o forzoso.

Los Jefes de los Cueros remitirán a la Dirección de Personal (Subsecretaría), copia de la documentación del nuevo empleo de los interesados con la máxima urgencia.

D. Idelfonso Jiménez Meana, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada y agregado a la 9.ª Unidad Regional de Tropas de Farmacia Militar.

Madrid, 20 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



VETERINARIA MILITAR

Mandos

Para cubrir la vacante de Mando de la Unidad de Veterinaria núm. 7 (Valladolid), anunciada en turno de libre elección por Orden de 4 de mayo del año en curso (D. O. núm. 103), se designa, con carácter voluntario, al teniente coronel veterinario de la Escala activa D. Juan Asenjo Garcés (194), de disponible en la 7.ª Región Militar y agregado a la Academia de Caballería.

Madrid, 19 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 3 de mayo del año en curso (D. O. número 102), existente en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria

(Madrid), se designa, con carácter voluntario, al comandante veterinario de la Escala activa, diplomado en Bromatología e Higiene de los Alimentos, D. Rafael Montero Castillo (303), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al citado Centro.

Este jefe percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo B del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73).

Madrid, 19 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 7 de mayo del año en curso (D. O. número 105), existente en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar (Madrid), se designa, con carácter voluntario, al capitán veterinario de la Escala activa, diplomado en Bromatología e Higiene de los Alimentos, D. Fernando Castro Cabañas (302), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1.

Este oficial percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo B del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73).

Madrid, 19 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones previstas en el artículo 52 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se promueve al empleo de sargento de Veterinaria al cabo primero de dicho Cuerpo Rafael Carrasco Morón (78), el cual se escala fonará entre los de su nuevo empleo de acuerdo con el número que se les asigna.

Quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar plaza de Ceuta y agregado, sin derecho a dietas y pluses a su Unidad de procedencia hasta que le sea concedido destino y en ningún caso por tiempo superior a tres meses.

El Jefe de Cuera remitirá a la Subsecretaría, Dirección de Personal, copia de la documentación del interesado, con la urgencia posible.

Madrid, 20 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



OFICINAS MILITARES

Empleos honorarios

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas número 15/1970 (D. O. núm. 176), y artículo 5.º del Decreto número 2831/1971 (D. O. núm. 273), se concede el empleo de comandante honorario al capitán de Oficinas Militares, caballero mutilado permanente, don Nicolás Cuesta Lobo (394-1), que ha cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala el día 6 de diciembre de 1973, continuando en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad. Madrid, 19 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden al empleo de capitán con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando confirmados en su actual destino.

Teniente de Oficinas Militares don Santiago Malmiera de San Hermógenes (1.800), del Gobierno Militar de Zamora, con antigüedad de 13 de junio de 1974.

Otro, D. Teodoro García García (1.902), del Consejo Supremo de Justicia Militar, con antigüedad de 17 de junio de 1974.

Otro, D. Vicente Plasencia García (1.806), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17, con antigüedad de 17 de junio de 1974.

Otro, D. José Fernández Díaz-Galeano (1.811), del Consejo Supremo de Justicia Militar, con antigüedad de 18 de junio de 1974.

Madrid, 19 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Dirección de Personal de la Subsecretaría (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a

limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 19 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Plantilla eventual.

Una para ayudantes de Oficinas Militares, existente en el Estado Mayor (Central) del Ejército, (para la C. E. M. A. G. (Madrid)).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 19 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una para ayudantes de Oficinas Militares existente en la Subsecretaría, para el Servicio Comercial de las Industrias Militares (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, Decreto 1.408/66.

Madrid, 19 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 1.230 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno, que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército, que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para «Servicios Civiles».

DIRECCION DE MUTILADOS



Bajas

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los jefes pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan

Coronel de Infantería caballero mutilado permanente, D. Jesús Durana Ugarrondo, el día 19 de mayo de 1974, en Vitoria.

Teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente D. José Luis Virumbrales García, el día 7 de mayo de 1974, en Valladolid.

Madrid, 14 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados, que a continuación se relacionan.

Mutilado absoluto en acto de Servicio

Cabo de Infantería D. Julián Jiménez Nogal, el día 24 de mayo de 1974, en Rofrío (Ávila).

Mutilado permanente en acto de Servicio

Soldado de Ingenieros, D. José Díaz Martín, el día 4 de mayo de 1974, en Madrid.

Madrid, 14 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, a los suboficiales de Infantería, en situación de licenciado, que a continuación se relacionan, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 294), y apartado uno del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le señala, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se indica, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil, desde la citada fecha.

A PERCIBIR DESDE EL DIA 1 DE
DICIEMBRE DE 1973

*Pagaduría Militar de Haberes de la
Coruña*

Sargento de Infantería D. Joaquín
Mariño Maneiro.

A PERCIBIR DESDE EL DIA 1 DE
MAYO DE 1974

*Subpagaduría Militar de Haberes de
Cáceres*

Sargento de Infantería D. Juan Jo-
sé Herrero Rubio.
Madrid, 14 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Bene-
mérito Cuerpo de Mutilados, con la
calificación de mutilado permanente
en acto de servicio, al cabo de In-
fantería D. Agustín Jiménez Martín,
como comprendido en el párrafo 2.º
del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la
Ley de 26 de diciembre de 1958
(D. O. núm. 296), debiendo percibir
sus devengos a partir del día 1 de
mayo de 1974, por la Pagaduría Mi-
litar de Haberes de Madrid, previa
deducción de las cantidades percibidas
como mutilado útil en acto de ser-
vicio, desde la indicada fecha.

Madrid, 14 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Bene-
mérito Cuerpo de Mutilados, con la
calificación de mutilado permanente
en acto de servicio, al personal que
se relaciona a continuación, como
comprendido en el párrafo 2.º del
artículo 4.º de la Ley de 26 de di-
ciembre de 1958 (D. O. núm. 296),
y por aplicación del artículo 18 del
vigente Reglamento del Benemérito
Cuerpo de Mutilados, aprobado por
Decreto de 18 de agosto de 1959
(D. O. núm. 229), debiendo percibir
sus devengos, a partir del día 1 de
junio de 1974, por la Subpagaduría
Militar de Haberes que a cada uno
se le señala, previa deducción de
las cantidades percibidas como mu-
tilado útil en acto de servicio, desde
la indicada fecha.

Cabo de Ingenieros D. José María
García y Manso, por la de Avila.
Legionario D. Rosendo Leandro
Castillejo, por la de Huelva.

Soldado de Farmacia Militar, don
Ulpiano Barbero Palacios, por la de
Cáceres.

Madrid, 14 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos y ascensos

Se concede el ingreso en el Bene-
mérito Cuerpo de Mutilados, con la

calificación de «caballero mutilado
permanente de guerra por la Patria»,
y el ascenso al empleo de sargento
efectivo de Infantería, al cabo de
Infantería D. Raimundo Sánchez Gó-
mez, como comprendido en el pá-
rrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley
de 26 de diciembre de 1958 (D. O. nú-
mero 296), y apartados uno y dos
del artículo 1.º del Decreto-Ley
10/1973, de 16 de noviembre (D. O. nú-
mero 259), debiendo percibir sus de-
vengos, a partir del día 1 de mayo
de 1974, por la Subpagaduría Militar
de Haberes de Cáceres, previa de-
ducción de las cantidades percibidas
como mutilado útil desde la indica-
da fecha.

Madrid, 14 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cambio de clasificación y ascenso

Causa baja como mutilado perma-
nente en acto de servicio y alta co-
mo caballero mutilado permanente
de guerra por la Patria, y se con-
cede el ascenso al empleo de sargen-
to efectivo de Infantería, al soldado
de Infantería D. Ceferino Caamaño
Fernández, adscrito a la Jefatura de
Mutilados de La Coruña, como com-
prendido en el párrafo 1.º del artícu-
lo 4.º de la Ley de 26 de diciembre
de 1958 (D. O. núm. 296), y apartados
uno y dos del artículo 1.º del Decreto-
Ley 10/73, de 16 de noviembre
(D. O. núm. 259), debiendo continuar
percibiendo sus devengos por la Pa-
gaduría Militar de Haberes de La
Coruña, a partir del día 1 de mayo
de 1974, previa deducción de las can-
tidades percibidas como mutilado
permanente en acto de servicio, des-
de la indicada fecha.

Madrid, 14 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Nombre y apellidos

Por Orden de 16 de mayo de 1974
(D. O. núm. 112), se concedía el
ingreso en el Benemérito Cuerpo de
Mutilados, con la calificación de
mutilado permanente en acto de ser-
vicio, al soldado de Ingenieros, D. Jo-
sé Jamargo Gandara, adscrito a la
Jefatura de Mutilados de Pontevedra,
y comprobado documentalmente
que su primer apellido es Junnardo,
se rectifica dicha Orden en este sen-
tido y en la parte que afecta al in-
teresado, debiendo continuar percibi-
endo sus devengos por la Subpa-
gaduría Militar de Haberes de Pon-
tevedra.

Madrid, 14 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Retiros

Por cumplir en las fechas que in-
dican la edad reglamentaria, se dis-
pone que en las mismas, pasen a
la situación de «Retirado», el jefe
y oficiales de la Guardia Civil que
que a continuación se relacionan,
quedando pendientes del haber pa-
sivo que les señale el Consejo Su-
premo de Justicia Militar, previa pro-
puesta reglamentaria que cursarán
a dicho Alto Centro:

Coronel D. Apolonio Medina Agui-
lera, de la Dirección General, el día
9 de septiembre de 1974.

Teniente D. Cruz Fernández Tejeri-
na, de la 122 Comandancia (Avila),
el día 14 de septiembre de 1974.

Otro, D. Antonio Arenas Pérez, de
la 201 Comandancia (Córdoba), el día
18 de septiembre de 1974.

Otro, D. José Hernández Herrero,
de la 552 Comandancia (Vitoria), el
día 21 de septiembre de 1974.

Otro, D. Antonio Canals Más, de
la 431 Comandancia (Palma de Ma-
llorca), el día 24 de septiembre
de 1974.

Otro, D. Angel Martín Macfas, de
la 631 Comandancia (Pontevedra), el
día 25 de septiembre de 1974.

Otro, D. Antonio Lorenzo Satos,
del Parque de Automovilismo, el día
26 de septiembre de 1974.

Otro, D. Honorio García Martínez,
de la 3.ª Comandancia Móvil de Bar-
celona, el día 30 de septiembre
de 1974.

Otro, D. Jacinto Miranda Cara, de
la 2/2 Comandancia (Almería), el día
30 de septiembre de 1974.

Madrid, 18 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo establecido en el
artículo 16.º del vigente Reglamento
para la aplicación del Texto Refundi-
do de la Ley de Derechos Pasivos del
personal Militar (Decreto 1.599/72
B. O. del Estado núm. 152), causa ba-
ja en el Cuerpo de la Guardia Civil,
pasando a la situación de retirado por
inutilidad física por fin del presente
mes, el sargento de dicho Cuerpo don
Heraclio Cisneros Lelva, con destino
en el 31.º Tercio, debiendo hacerse
por el Consejo Supremo de Justicia
Militar el señalamiento del haber pa-
sivo que le corresponda previa pro-
puesta reglamentaria.

Madrid, 11 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 22 de junio de 1970 (D. O. núm. 145), por la que pasaba a la situación de retirado en el mes de septiembre de igual año, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros el cabo primero de la Guardia Civil Cristóbal Gil Aguirre, del 53.º Tercio, queda rectificadada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física declarada por los tribunales médicos militares correspondientes.

Madrid, 11 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 21 de mayo de 1974 (D. O. núm. 117), por la que pasa a la situación de retirado en el mes de agosto próximo, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el Guardia primero de la Guardia Civil Francisco Serrano Gómez Martínez, del Centro de Instrucción, queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, por concedérsele la continuación en el servicio activo.

Madrid, 14 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Como resultado del Concurso anunciado por Orden de 30 de abril último (D. O. núm. 102), se destina a la 111 Comandancia de la Guardia Civil (Madrid-Interior), —Aeropuerto de Barajas—, al capitán de dicho Cuerpo D. Manuel Barrado Lozano, el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 18 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se destinan al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, 7.ª Unidad (El Pardo), a los Guardias procedentes del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, causando alta administrativa el 1 de julio próximo, debiendo incorporarse a su nuevo destino el día 15 de dicho mes.

Manuel Rodríguez Pérez.

Jesús Salcedo González.

Alfredo Mozo Hernández.

Adriano Palacios Crespo.

Miguel Gutiérrez Molina.

Carlos García Martín.

Antonio Gómez Cervilla.

Juan Álvarez Valderas.

Antonio Alcázar Rodríguez.

Carlos Barbero Pardo.

Francisco Llamas Quintana.

Carlos Agraz Fernández.

Marcelino Ayuso Romero.

Antonio Campos Moreno.

Francisco Troya Toro.

Juan Ariza Castro.

Rafael Ruiz Cáceres.

José Rivas Gómez.

José Esteban Canelas.

José Romero León Delgado.

Antonio Muñoz Bravo.

José Muñoz Bravo.

Ángel Conde González.

Julián Molina Isaac.

Cástor García Martín.

Vicente Ponce Medero.

Miguel García Molgado.

Aureliano Parriego Vela.

Carlos Yagüe Benito.

Juan del Moral Aguilera.

Lucio Romero Hernández.

Carlos Gómez Lalanza.

Andrés Vázquez Ríos.

José Pardiñas Fernández.

Manuel Quero Ibáñez.

Plácido Sánchez Izquierdo.

Carlos Martínez Ferraté.

Juan González Montañez.

José Caro Franco.

Laureano Pérez Gonzalo.

Santiago Jiménez Rodríguez.

Ángel Ibaibariaga Pellón.

José Moreno Álvarez.

Vicente Montoya Rodríguez

Sergio Becero Coas.

Vicente Vázquez Benítez.

Vicente Arana Blanco.

José Rodríguez Pérez.

Pablo Hernández Martínez.

Francisco Martínez de los Reyes Cebrián.

Valentín Rodríguez Cachazo

Madrid, 14 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se ascende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 18 de junio de 1974, al teniente de la Guardia Civil D. Justo Crespo Corral, de la 621 Comandancia (Salamanca), quedando en la situación de disponible en la 6.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 62.º Tercio (Salamanca).

Madrid, 18 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Florentina Alonso y Marbel, al teniente de la Guardia Civil don Agustín Castillo Irazoqui, con destino en la Dirección General.

Madrid, 18 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Queda sin efecto la Orden de 4 de marzo del año actual (D. O. núm. 68),

por lo que respecta a la concesión del 10.º trienio, a percibir desde 1 del referido mes y año, al teniente de la Guardia Civil con destino en el 11.º Tercio, D. Andrés Calderón Salas, a quien por error le fue concedido, quedando por tanto en posesión de seis de tropa y tres de suboficial.

Madrid, 18 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Declaración de aptitud

La Orden de 15 de octubre del actual (D. O. núm. 136), por la que se declaran aptos para el ascenso a teniente de la Guardia Civil a suboficiales de dicho Cuempo, queda rectificadada, en lo que se refiere a don Melitón Sánchez Herráiz, en el sentido de que su primer apellido es Moreno.

Madrid, 20 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 2.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 12 de abril de 1974, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1954 (D. O. núm. 162), el brigada de dicho Cuempo, D. Francisco Carnerero Pérez, con destino en la 222.ª Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 23.º Tercio, por fijar su residencia en Córdoba.

Madrid, 11 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 2.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 2 de mayo de 1974, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 142), el sargento primero de dicho Cuempo, D. Manuel Montero Marroqui, con destino en la 561.ª Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 22.º Tercio, por fijar su residencia en Parrón de la Vera (Cáceres).

Madrid, 11 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil ha fallecido en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla» de esta plaza, el día 26 de mayo

último, el sargento de dicho Cuerpo D. Juan Gómez Arjona, que se hallaba destinado en el 1.º Tercio.

Madrid, 11 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Edades

Vista la instancia promovida por el Guardia primero de la Guardia Civil, Juan Fernández Suarez, con destino en el 25.º Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 27 de agosto de 1919, que consta en su documentación Militar, por la de 26 de agosto de igual año; comprobando documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (C. L. núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 11 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vista la instancia promovida por el Guardia-alumno de la Guardia Civil,

de la Academia de Guardias de Ubeda (Jaen), José Luis Rodríguez Martín solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 25 de enero de 1946, que consta en su documentación militar, por la de 25 de enero de 1947; comprobando documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (C. L. núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 11 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Reingresos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Orden Ministerial de 28 de febrero de 1974 (B. O. núm. 54), se concede reingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, a los guardias segundos licenciados a petición propia Herminio Díaz López y Honorio Cambajo Pérez, debiendo surtir efectos este alta en la Revista de Comisario del próximo mes de julio.

(Por el Director General de la Guar-

dia Civil se le adjudicará destino a los interesados.

Madrid, 14 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Ascensos

Por hallarse comprendido en el párrafo 3.º del apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 26 de mayo de 1953 (D. O. número 122), y 23 de agosto de 1953 (D. O. núm. 193), se concede el empleo de comandante de complemento de la Guardia Civil, con la antigüedad del día 10 de junio 1974, al capitán del referido Cuerpo D. José Ruiz Corrales, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de «Colocado» en esta capital.

Madrid, 18 de junio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CONTINUACION de la Orden de 27 de mayo de 1974 por la que se convoca el concurso número 78 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL, núm. 137, de fecha 19 de junio de 1974.

Clase tercera.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

Ayuntamientos

Altea (Alicante).—Una de guardia municipal, dotada con 60.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Benefuzar (Alicante).—Una de guardia municipal, dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, trienios y complementos previstos en la vigente legislación.

Biar (Alicante).—Una de policía municipal, dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 22.680 pesetas de incentivos.

Guardamar del Segura (Alicante).—Una de guardia municipal, dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, incentivo de productividad de carácter transitorio, 0,45 sobre el sueldo base de 86.000 pesetas, complemento de destino por especial responsabilidad, ayuda familiar y asistencia sanitaria y social.

Guardamar del Segura (Alicante).—Una de alguacil portero, dotada con 46.800 pesetas de sueldo anual, dos pa-

gas extraordinarias y demás emolumentos que figuren en la vacante anterior.

Monóvar (Alicante).—Una de guardia municipal, dotada con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 36.000 pesetas por incentivo, haciendo un total anual de 106.000 pesetas.

Huercaal-Overa (Almería).—Una de cabo de la guardia municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual dos pagas extraordinarias y 38.160 pesetas de gratificación por incentivo.

La Adrada (Avila).—Una de alguacil, dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 20.160 pesetas en concepto de plus de productividad.

Peguerinos (Avila).—Una de alguacil, dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias más un incentivo de productividad del 0,40 de módulo aplicado al sueldo inicial.

Villafranca de los Barros (Badajoz).—Una de policía Municipal, dotada con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 36.000 pesetas de incentivos.

Fregenal de la Sierra (Badajoz).—Una de guardia de la policía municipal, dotada con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 36.000 pesetas de incentivo transitorio, complemento familiar y trienios del 7 por 100.

Andraitx (Baleares).—Una de policía municipal, dotada con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 9.000 pesetas de indemniza-

ción de residencia y 45.800 pesetas de gratificación.

Ibiza (Baleares).—Dos de guardia municipal, dotadas con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 9.000 pesetas de indemnización de residencia y 36.000 pesetas de incentivo.

Lludri (Baleares).—Una de guardia municipal urbano, dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 7.560 pesetas de indemnización de residencia y 22.680 pesetas de incentivos.

Bigas y Riells (Barcelona).—Una de alguacil municipal, dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que le puedan corresponder.

Espugues de Llobregat (Barcelona).—Dos de ordenanza, dotados con 46.800 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 73.921 pesetas de complemento transitorio.

Hospitalet de Llobregat (Barcelona).—Dos de policía municipal, dotadas con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 72.900 pesetas anuales de complemento transitorio.

Llissa de Mont (Barcelona).—Una de guardia municipal, dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que le puedan corresponder.

Manresa (Barcelona).—Tres de policía municipal, dotadas con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 42.000 pesetas de incentivo transitorio de productividad

y una gratificación por servicios extraordinarios de 36.000 pesetas al año para los guardias y de 60.000 pesetas, también anuales, para los motoristas o que presten servicio de regulación de tráfico.

Molins de Rey (Barcelona).—Una de agente de la policía municipal, dotada con 60.000 pesetas de sueldo anual dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que le puedan corresponder, con arreglo al Decreto 2.056/73.

Molins de Rey (Barcelona).—Una de conserje alguacil, dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que le puedan corresponder con arreglo al Decreto 2.056/73.

Prat de Llobregat (Barcelona).—Dos de conserje municipal, dotadas con 46.800 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y gratificaciones por un importe total de 77.350 pesetas; ayuda familiar en su grado normal y demás derechos y obligaciones inherentes al cargo. Los nombrados para estos cargos prestarán servicio en los Colegios Nacionales de E. G. B., con obligación de fijar su residencia en la misma localidad, debiendo habitar la vivienda existente en cada uno de dichos Colegios Nacionales.

San Baudillo de Llobregat (Barcelona).—Una de guardia urbano, dotada con 60.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Baudillo de Llobregat (Barcelona).—Una de vigilante nocturno, dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Juan Despi (Barcelona).—Dos de guardia urbano, dotadas con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, trienios del 7 por 100 y las mejoras que resulten de la norma de acomodación de los sueldos de los funcionarios de la Administración Local.

Burgos.—Tres de guardias de la policía municipal, dotadas con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, trienios de 400 pesetas mensuales cada uno y demás derechos inherentes al cargo.

Aldeanueva de la Vera (Cáceres).—Una de guardia municipal, dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 22.680 pesetas de incentivo.

Serradilla (Cáceres).—Una de guardia municipal, dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos comprendidos en el Decreto 2.056/73.

Valdecaasa de Tajo (Cáceres).—Una de alguacil municipal, dotada con el haber anual de 78.900 pesetas incluidas dos pagas extraordinarias y demás emolumentos comprendidos en el Decreto 2.056/73.

Arucas (Gran Canaria).—Una de policía municipal, dotada con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 39.000 pesetas de incentivo de productividad y 18.000 pesetas de indemnización de residencia. Se precisa carnet de conducir, del que se remitirá fotocopia y talla mínima 1,70 m.

Alcalá de Chivert (Castellón).—Una

de guardia municipal, dotada con 46.800 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias.

Ceuta.—Dos de guardia de la policía municipal, dotadas con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 21.000 pesetas de indemnización de residencia. Se requiere carnet de conducir de las clases A-3 y B, del que se unirá fotocopia a la petición y una talla mínima de 1,70 metros.

Torreueva (Ciudad Real).—Una de guardia municipal, dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 22.680 pesetas de incentivo.

Hornachuelos (Córdoba).—Una de guardia municipal, dotada con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 30.000 pesetas de incentivo como emolumento transitorio.

Hornachuelos (Córdoba).—Una de alguacil portero, dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 25.200 pesetas de incentivo como emolumento transitorio.

Posadas (Córdoba).—Una de policía municipal, dotada con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 36.000 pesetas de incentivos.

Valenzuela (Córdoba).—Una de guardia municipal, dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y como retribución complementaria un incentivo del 45 por 100 sobre el sueldo inicial expresado, más otros por razón de las horas extraordinarias que puedan prestarse.

Calonge (Gerona).—Una de guardia municipal, dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual, y dos pagas extraordinarias.

Ripoll (Gerona).—Una de policía municipal, dotada con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 36.000 pesetas de incentivo.

Berchules (Granada).—Una de alguacil, dotada con 46.800 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Deifontes (Granada).—Una de alguacil portero, dotada con 46.800 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 21.060 pesetas de incentivos.

Pinos Puente (Granada).—Una de guardia municipal, dotada con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 36.000 pesetas en concepto de incentivo. Al que se le adjudique esta vacante deberá residir en Trasmulas-Tuensas, anejos dependientes de la plantilla del Ayuntamiento.

Velez de Benaudalla (Granada).—Una de guardia municipal dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 22.680 pesetas de incentivo.

Aiya (Guipúzcoa).—Uno de alguacil, dotado con 50.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y trienios del 7 por 100.

Azpetita (Guipúzcoa).—Dos de guardia municipal, dotadas con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas ex-

traordinarias, 33.000 pesetas de incentivos, trienios y demás derechos que puedan corresponderle.

Irún (Guipúzcoa).—Dos de guardia municipal, dotadas con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que puedan corresponderle.

Baeza (Jaén).—Una de vigilante nocturno, dotada con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 36.000 pesetas de incentivo de productividad.

Campillo de Arenas (Jaén).—Una de cabo de la policía municipal, dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 22.680 pesetas de incentivo.

Castillo de Locubín (Jaén).—Una de guardia municipal, dotada con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que le corresponda legalmente.

Quesada (Jaén).—Una de cabo de la policía municipal dotada con 63.600 pesetas de sueldo anual, 10.000 pesetas anuales de dos pagas extraordinarias y complemento de destino, 0,3 puntos por 2.750 pesetas, valor del punto. Otros emolumentos: horas extraordinarias, nocturnidad y días festivos.

Santisteban del Puerto (Jaén).—Dos de guardia municipal, dotados con 60.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villacarrillo (Jaén).—Una de guardia municipal, dotada con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, aumentos graduales y demás emolumentos que le corresponden legalmente.

Palacios del Sil (León).—Una de alguacil, dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bell-Lloch (Lérida).—Una de guardia municipal, dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Haro (Logroño).—Tres de policía municipal, dotadas con los emolumentos anuales de 106.000 pesetas, pluses, ayuda familiar y los que le correspondan legalmente.

Lugo.—Dos de guardia municipal, dotadas con 60.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Lugo.—Una de guardia de la policía municipal, dotada con 60.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cervantes (Lugo).—Una de alguacil dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Gelate (Madrid).—Cinco de guardia municipal, dotados con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, más los complementarios y retribuciones que le correspondan con arreglo al Decreto 2.056/73.

Navalcarnero (Madrid).—Una de vigilante nocturno (sereno), dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y trienios del 7 por 100.

Mélagua.—Tres de vigilantes del servicio de Vías Públicas, dotadas con 50.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, trienios del 7 por 100 y las retribuciones comple-

mentarías reguladas por el Decreto 2.056/73.

Alora (Málaga).—Tres de policía municipal, dotadas con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 36.000 pesetas de productividad transitorio, más aumentos graduables por antigüedad (trienios de 4.500 pesetas anuales).

Casarabonella (Málaga).—Una de guardia municipal, dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 22.680 pesetas de incentivo.

Cuevas de San Marcos (Málaga).—Una de guardia municipal, dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 22.680 pesetas de incentivo. Se requiere talla mínima 1,700 metros.

Rincón de la Victoria (Málaga).—Una de guardia municipal, dotada con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 36.000 pesetas de incentivos.

Melilla.—Dos de guardia municipal, dotadas con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 36.000 pesetas de indemnización de residencia. Se requiere talla mínima de 1,670 metros.

Abarán (Murcia).—Una de guardia urbano, dotada con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos legales de conformidad con el Decreto 2.056/73.

Mula (Murcia).—Una de policía municipal, dotada con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 36.000 pesetas de incentivo transitorio, trienios del 7 por 100 y 2.040 pesetas en concepto de retribución por 34 horas mensuales de prolongación de jornada. Esta retribución por prolongación de jornada está pendiente de aprobación por la Dirección General de Administración Local.

San Juan del Río (Orense).—Una de alguacil portero, dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 20.160 pesetas de incentivo.

Carreño Candás (Oviedo).—Una de guardia municipal, dotada con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, trienios de 400 pesetas mensuales y demás emolumentos legales de conformidad con el Decreto 2.056/73.

Palencia.—Dos de conserje, dotadas con 46.800 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 22.760 pesetas de incentivo y trienios del 7 por 100. Tendrán a su cargo estas plazas la vigilancia de Grupos Escolares.

Cambados (Pontevedra).—Dos de policía municipal, dotadas con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, trienios y los incentivos que se fijan legalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 23 de octubre de 1973. Jornada de trabajo mañana y tarde.

Alfoz de Lloredo (Santander).—Una de guardia, alguacil, portero, notificador, recaudador, dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas

extraordinarias y 22.680 pesetas de incentivos.

Marina de Cudeyo (Santander).—Una de alguacil, dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 25.200 pesetas de incentivo.

Peñarrubia (Santander).—Una de alguacil portero, dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 20.160 pesetas de incentivos.

Torrelavega (Santander).—Una de guardia municipal, dotada con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 39.000 pesetas de incentivo, 9.900 pesetas de complemento de destino (caso de ser visado por la Dirección General de Administración Local) y 15.000 pesetas (también pendiente de visado) como complemento especial por penosidad y peligrosidad. Se requiere talla mínima de 1,650 metros.

Alcolea del Río (Sevilla).—Una de guardia municipal, dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 22.680 pesetas de incentivo obligatorio.

Cazalla de la Sierra (Sevilla).—Una de guardia municipal, dotada con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 30.000 pesetas de incentivo.

El Ronquillo (Sevilla).—Una de alguacil, dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 20.097 pesetas de incentivo de productividad.

Olivares (Sevilla).—Una de guardia municipal, dotada con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 30.000 pesetas de incentivo transitorio.

Osuna (Sevilla).—Una de guardia de la policía municipal, dotada con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 39.000 pesetas de incentivos.

Ciudad de Amposta (Tarragona).—Una de policía municipal del Servicio nocturno, dotada con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 36.000 pesetas de incentivos y 15.120 pesetas de prolongación de jornada.

Tortosa (Tarragona).—Una de guardia de la Policía Municipal, dotada con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, más los emolumentos y retribuciones que le correspondan con arreglo a cuanto determina el Decreto 2.056/73.

Arona (Tenerife).—Una de ordenanza, dotada con 46.800 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 14.040 pesetas de indemnización de residencia.

El Sauzal (Tenerife).—Una de cabo de la policía municipal, dotada con 60.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 26.250 pesetas de indemnización de residencia y 18.750 pesetas de complemento de destino.

San Cristóbal de la Laguna (Tenerife).—Una de policía municipal, dotada con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 42.000 pesetas de incentivos de carácter transitorio y 118.000 pesetas

de indemnización de residencia.

Añoover de Tajo (Toledo).—Una de policía municipal (sereno), dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación de 58.800 pesetas también anual.

Nombela (Toledo).—Una de alguacil, dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 20.160 pesetas de complemento.

Quintanar de la Orden (Toledo).—Dos de guardia municipal, dotadas con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que puedan corresponderle con arreglo al Decreto 2.056/73.

Algar de Palencia (Valencia).—Una de alguacil, dotada con 46.800 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que puedan corresponderle, con arreglo al Decreto 2.056/73.

Benetuser (Valencia).—Dos de guardia de la policía municipal, dotadas con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 36.000 pesetas de incentivos de productividad y 36.000 pesetas de prolongación de jornada. Se precisa carnet de conducir de la clase A-2 y conocer el Código de Circulación. Los peticionarios remitirán fotocopia del carnet de conducir.

Catarroja (Valencia).—Dos de guardia municipal, dotadas con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que puedan corresponderle con arreglo al Decreto 2.056/73.

Enguera (Valencia).—Una de alguacil, dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 25.200 pesetas de incentivo transitorio.

Fuente Encarroz (Valencia).—Una de vigilante nocturno, dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 21.600 pesetas de incentivo.

Játiva (Valencia).—Una de guardia de la policía municipal, dotada con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y demás prestaciones legalmente procedentes con el Decreto 2.056/73.

Manises (Valencia).—Dos de policía municipal, dotadas con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 39.000 pesetas de incentivo de carácter transitorio.

Meliana (Valencia).—Una de cabo de la guardia municipal, dotada con 63.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, un complemento de destino con 0,3 puntos, trienios a razón de 400 pesetas mensuales, incentivo transitorio de 0,50 sobre el sueldo inicial y ayuda familiar.

Meliana (Valencia).—Una de guardia municipal, dotada con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, trienios a razón de 400 pesetas mensuales, incentivo transitorio de 0,50 sobre el sueldo inicial y ayuda familiar.

Moncada (Valencia).—Una de guardia de la policía municipal, dotada con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y demás

emolumentos que puedan corresponderle con arreglo al Decreto 2.056/73.
Sueca (Valencia).—Cinco de guardia de la policía municipal, dotadas con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que puedan corresponderle con arreglo al Decreto 2.056/73.

Turis (Valencia).—Una de policía municipal, dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que puedan corresponderle con arreglo al Decreto 2.056/73.

* **Pedrajas de San Esteban (Vallado-**

lir).—Una de guardia municipal, dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 22.680 pesetas de incentivo.

Tordesillas (Valladolid).— Dos de guardia municipal, dotadas con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 30.000 pesetas de incentivo transitorio.

Amorabietaechano (Vizcaya).— Una de policía municipal, dotada con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que puedan corresponderle con arreglo al Decreto 2.056/73.

Ondarroa (Vizcaya).—Una de policía municipal, dotada con 60.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que puedan corresponderle con arreglo al Decreto 2.056/73.

Ondarroa (Vizcaya).—Una de ordenanza, dotada con 46.800 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que puedan corresponderle con arreglo al Decreto 2.056/73.

(Continuará.)

(Del B. O. del E. núm. 148 de 15-6-74.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 10,30 horas del día 5 de julio de 1974, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de Moret núm. 3, B (Madrid), para la adquisición de un Procesador Automático para ciclo completo de revelado, por Contratación Directa, con destino al Hospital Militar Central «Gómez Ulla», por un importe líquido total de pesetas 569.147,00.

(Expediente S. V. 129/74-60), en cuyo día y lugar expresados anteriormente, y a las 11 horas, se celebrará el acto de licitación.

Se admiten ofertas con material de procedencia extranjera.

Las entregas del citado material se realizarán en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla», en el plazo máximo de 90 días, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado ejemplar y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el «DIARIO OFICIAL» núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el Pliego de Bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las 9,30 a las 13,00 horas. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de junio de 1974.

Núm. 251 P. 1-1.

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente M. I. 11-74 (26/74 Central)

A las 11 horas del día 19 de agosto próximo, se constituirá la Mesa de Contratación de esta Junta, en su Sala de Actos, Hernán Cortés núm. 31, Zaragoza, para proceder a la venta por subasta de diversos lotes de material inutil o en desuso, existente en Cuempas, Centros y Establecimientos de esta Región.

El detalle completo de los lotes objeto de venta, así como su situación y precio mínimo puede examinarse en la Secretaría de esta Junta, Hernán Cortés núm. 37, 1.º, todos los días hábiles, de 11 a 13 horas.

La redacción de los avales bancarios, caso de presentarse en constitución de fianza, se ajustará al modelo aprobado por el Ministerio de Hacienda, en fecha 10 de mayo de 1968 (B. O. del E. núm. 120).

El importe de este anuncio, será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 15 de junio de 1974.

Núm. 254 P. 1-1.

SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO»

Guadarrama (Madrid)

Ofertas para adquirir víveres de difícil conservación compra diaria, mes de agosto próximo, se admiten en la administración de este Sanatorio, hasta las doce horas del día 10 de julio del año en curso.

El pliego de Bases y relación de víveres, pueden examinarse todos los días laborables, de once a trece horas.

Guadarrama, 18 de junio de 1974.

núm. 255 P. 1-1.

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente N.º 149/74 (29/74 Central)

A las 11 horas del día 22 del próximo mes de julio, celebrará esta Junta (sita en el Gobierno Militar) subasta pública para la enajenación de 50 (cincuenta) lotes de material inutil, sobrante o en desuso (trapo de algodón y lana, chaqueta de invierno y de aluminio, mobiliario de oficina, comedor y cocina, etc.), existentes en Cuempas, Centros y Depen-

dencias de la Región, por un importe inicial de 241.167,00 pesetas.

Los Pliegos de Bases, relación valorada de lotes y modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta los días hábiles de 9 a 13 horas.

Las proposiciones, en triplicado ejemplar y reintegrada la original con pórtula de tres pesetas, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente; uno de ellos contendrá la proposición económica y el otro, la documentación exigida para participar en la licitación.

La fianza provisional consistirá en el 10 por 100 del importe de la oferta, pudiendo utilizarse aval bancario. Importe de anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Granada, 8 de junio de 1974.

Núm. 253 P. 1-1.

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente A-21-74

A las once (11) horas del día siete (7) de agosto próximo, se constituirá la Mesa de Contratación de esta Junta, en su Sala de Actos, Hernán Cortés núm. 31, para la adquisición por Concurso de diverso material de montaña por un importe inicial de 4.071.660, pesetas, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar en un sobre y los documentos reglamentarios en otro sobre, ambos cerrados, pudiéndose examinar los pliegos de Bases que rigen en esta contratación, en la Secretaría de esta Junta, Hernán Cortés núm. 37, todos los días hábiles de las diez a las trece horas.

El importe del presente anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 18 de junio de 1974.

núm. 256 P. 1-1